

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32766** MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 661/2015, con el número de identificación general (NIG): 2807900220150172903, por Auto de 08.10.2015 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Rentas de Fincas Urbanas, S.L.U., con CIF B-47578604 y con domicilio en paseo de la Castellana, 164, entreplanta, 28046 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

D. Manuel Jiménez Perona. Profesión: abogado

Vecino de Madrid, con domicilio en calle Velázquez, 94, 1.º, 28006 Madrid.  
Teléfono: 91 781 88 45.

Email: [acreedores@peronaabogados.com](mailto:acreedores@peronaabogados.com)

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 9 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150044530-1